



**RESOLUCION N° 028**  
**(22 de Abril de 2009)**

“Por medio de la cual se oficializa la realización del **CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA Y MASCULINA 2009**, del 21 al 25 de Mayo de 2009”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- a). Que durante la Asamblea General de Ligas se resolvió que la Liga de Gimnasia de Bogotá realizaría el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA Y MASCULINA 2009, del 21 al 25 de Mayo de 2009.
- b). Que este evento se encuentra establecido dentro del calendario único de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- c). Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar la realización del CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y ABIERTO DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA Y MASCULINA 2009, del 21 al 25 de Mayo de 2009

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Este campeonato es preselectivo a Juegos Bolivarianos. (Ver resolución de preselecciones y selecciones 2009)

**ARTÍCULO TERCERO.** – La dirección del campeonato será la siguiente

FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA  
DR. JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ. (PRESIDENTE)

LIGA DE GIMNASIA DE BOGOTÁ  
LIC. OSCAR BARBOSA (PRESIDENTE)

**• COORDINADORES DE JUZGAMIENTO**

Ing. JAIME CORREDOR SEGURA Gimnasia Artística Masculina  
Lic. RUBY VASQUEZ Gimnasia Artística Femenina

**• COORDINADORES TECNICOS**

Prof. HUGO CESAR GIRON Gimnasia Artística Masculina  
Prof. DIEGO MEDINA Gimnasia Artística Femenina

#### **ARTÍCULO CUARTO. – Lugar de realización**

La competencia se realizará en la ciudad de Bogotá Coliseo Número 5 Centro de Alto Rendimiento.

#### **ARTÍCULO QUINTO. – PROGRAMA A DESARROLLAR.**

##### **CATEGORÍAS:**

##### **ABIERTA ARTÍSTICA:**

FEMENINO: Edad mínima, diez (10) años

MASCULINO: Edad mínima, doce (12) años.

**Edad cumplida en el año de la competencia.**

##### **JUVENIL ARTÍSTICA:**

**Se aplican las edades reglamentarias de la UPAG**

FEMENINO: De trece (13) a quince (15) años

MASCULINO: De quince (15) a diez y ocho (18)

**Edad cumplida en el año de la competencia.**

##### **CONCURSOS**

##### **ARTÍSTICA GAF GAM:**

##### **I y III**

- ⌚ Del concurso I, se realizará la CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL, CLASIFICACION POR EQUIPOS Y LOS FINALISTAS POR APARATOS.
- ⌚ SE REALIZARA CONCURSO III, SI HAY OCHO (8) DEPORTISTAS, MINIMO EN CADA APARATO.
- ⌚ A LA FINAL POR APARATOS CLASIFICARAN MÁXIMO DOS (2) POR REGIONAL.
- ⌚ Cada Liga puede inscribir: Un (1) equipo categoría abierta y un (1) equipo categoría juvenil, conformado por cuatro (4) a seis (6) gimnastas.
- ⌚ A nivel individual cada Liga puede inscribir hasta tres (3) gimnastas en categoría abierta y juvenil.
- ⌚ Gimnastas que participen en categoría juvenil, no pueden participar en otra categoría.

#### **ARTICULO SEXTO. LOS CAMPEONATOS SE DESARROLLARAN EN LAS MODALIDADES DE ARTISTICA SIGUIENDO EL CODIGO FIG VIGENTE 2009 -2012**

#### **ARTÍCULO SEPTIMO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

##### **GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA:**

CATEGORÍA ABIERTA : CODIGO FIG. VIGENTE 2009

CATEGORÍA JUVENIL : CODIGO FIG VIGENTE 2009

##### **GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA:**

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289 Bogotá D.C. o 7712325. Sogamoso (Boy) - Colombia. E-mail:

[juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) o [fedecolgin@yahoo.com](mailto:fedecolgin@yahoo.com)

Visite nuestra página web: **[www.fedecolgin.org](http://www.fedecolgin.org)**

CATEGORÍA ABIERTA: CODIGO FIG VIGENTE 2009

CATEGORÍA JUVENIL: CODIGO FIG VIGENTE 2009

Lo anterior teniendo en cuenta que se debe establecer el Ranking Nacional preselectivo para Juegos Bolivarianos 2009.

**ARTÍCULO OCTAVO.** – INSCRIPCIONES. Las Ligas afiliadas podrán inscribir oficialmente a sus deportistas y extra oficialmente a deportistas que se encuentren en trámites de transferencia, según el artículo 3.3 del reglamento técnico de la Federación y su reforma de acuerdo a la asamblea extraordinaria realizada el sábado 30 de agosto de 2008.

**“ARTICULO 3.3 TRANSFERENCIAS DE GIMNASTAS Y JUECES**

*Si un gimnasta o juez cambia de domicilio o afiliación y desea continuar participando en los Campeonatos Nacionales, debe ser miembro de la Liga afiliada a la **FEDECOLGIM**, con jurisdicción en el domicilio respectivo. En este caso el gimnasta o juez solamente podrá representar a la Liga de su nueva afiliación después de transcurrido un periodo de un año, contado a partir de la fecha en que recibe la nueva afiliación. La nueva afiliación debe ser confirmada por el Órgano de administración de la **FEDECOLGIM**.*

*El periodo para poder representar a la Liga en cuestión podrá reducirse a seis (6) meses, siempre y cuando haya sido un acuerdo entre las Ligas pertinentes y el Órgano de administración de la **FEDECOLGIM**. El Órgano de Administración de la **FEDECOLGIM** velará por el cumplimiento de esta norma y su decisión, en cualquier caso será definitiva y concluyente.*

**ADICCIÓN:**

*\*Los deportistas que sean considerados de importancia para la Selección Nacional por las Comisiones Técnicas o el Comité Ejecutivo de la **FEDECOLGIM** y se encuentren incurso en una transferencia, deberán cumplir el periodo de un año o seis (6) meses según sea el caso, pero podrán participar en las Competencias Nacionales Selectivas sin acceder a medallería, solo para ser tenidos en cuenta para las selecciones Nacionales”*

**COSTO DE LAS INSCRIPCIONES**

INSCRIPCIONES	FECHA LÍMITE	COSTO
INSCRIPCION PROVISIONAL (NUMERAL)	JUEVES 30 DE ABRIL	
INSCRIPCION DEFINITIVA (NOMINAL)	VIERNES 8 DE MAYO	EQUIPO: \$ 220.000.00 INDIVIDUAL: \$ 90.000.00
INSCRIPCIONES EXTEMPORANEAS	VIERNES 15 DE MAYO	EQUIPO: \$ 270.000.00 INDIVIDUAL: \$ 120.000.00

- LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL (NUMERAL) DEBE SER ENVIADA POR FAX (091) 2326289, ESCANEADA AL CORREO ELECTRÓNICO [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com),

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289 Bogotá D.C. o 7712325. Sogamoso (Boy) - Colombia. E-mail:  
[juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) o [fedecolg@yahoo.com](mailto:fedecolg@yahoo.com)

Visite nuestra página web: [www.fedecolgim.org](http://www.fedecolgim.org)



[juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com), ó CORREO CERTIFICADO, A LA FEDERACIÓN EN LA FECHA DEFINIDA.

- LA INSCRIPCIÓN NOMINATIVA DEBE SER ENVIADA CON LA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN POR EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN, ESCANEADA AL CORREO ELECTRÓNICO [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com), [juanmedinapresidente@hotmail.com](mailto:juanmedinapresidente@hotmail.com) O CORREO CERTIFICADO EN LA FECHA DEFINIDA
- LA CONSIGNACIÓN LA DEBEN HACER A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, CUENTA DE AHORROS N° 032238503 BANCO DE BOGOTA
- LIGA QUE NO CANCELE SU INSCRIPCIÓN AL ENVIÓ DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN NOMINAL, NO PUEDE PARTICIPAR.

#### **ARTÍCULO NOVENO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- CADA LIGA DEBE ADQUIRIR UN SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES, PARA TODA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE. O PRESENTAR CARNE DE LA EPS CON FOTOCOPIA DEL ULTIMO PAGO REALIZADO Y FOTOCOPIA DEL RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- LIGA QUE NO SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO CON LA FEDERACIÓN POR TODO CONCEPTO, NO PUEDE PARTICIPAR (INCLUIDA LA ANUALIDAD DE 2009 LA CUAL ES DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 497.000.00).
- QUE LA LIGA SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO CON LA TESORERÍA DE LA FEDECOLGIM.
- QUE LA LIGA TENGA ACTUALIZADA SU DOCUMENTACIÓN, INCLUÍDO EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE E INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS A SU RESPECTIVA GOBERNACIÓN O QUIEN CORRESPONDA, PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO. – JUZGAMIENTO:**

LOS JUECES INSCRITOS PARA ESTOS CAMPEONATOS, DEBEN SER NACIONALES O INTERNACIONALES, CICLO 12º

CADA LIGA DEBE INSCRIBIR DOS (2) JUECES POR EQUIPO PARTICIPANTE Y UN (1) JUEZ SI PARTICIPA A NIVEL INDIVIDUAL EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN NOMINAL. FECHA LÍMITE 8 DE MAYO DE 2009

LA LIGA QUE NO INSCRIBA JUECES EN LA FECHA DE INSCRIPCIÓN NOMINAL, NO PODRÁ PARTICIPAR. O PAGARÁ UNA MULTA DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000.00), PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UN JUEZ QUE CONTRATE LA ORGANIZACIÓN.

SI DEFINITIVAMENTE LA LIGA NO INSCRIBE JUEZ, NO AVISA A LA FEDERACIÓN SOBRE LA CONSECUENCIA DE JUEZ EN EL TIEMPO O DE MANERA EXTRAORDINARIA NO PODRÁ PARTICIPAR.



**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** – De conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 2002, el 50% del valor de las inscripciones recibidas en el campeonato, corresponde a la Liga organizadora del evento y los deportistas inscritos para este campeonato por la Liga sede del evento quedan exentos de pagar inscripción.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Todos los participantes: Jueces, Entrenadores, Delegados y Deportistas deben tener el carné de la Federación, según lo aprobado por la asamblea general del 17 de marzo de 2007.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** CADA LIGA DE GIMNASIA DEBERÁ TRAER EL HIMNO Y LA BANDERA DE SU DEPARTAMENTO.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

JUANINA VOR MEDINA LOPEZ  
Presidente

